año de 1710

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Ayuntam.to de 6 de henero

Villa Muy Noble Muy Leal y fidelissima Villa de Zuela en seis dias del Mes de henero de Mil setecientos y diez años se Juntaron los señores Justicia y Regim.to de ella en su sala capitular abiendo sido citados y llamados a son de campana tañida como es de uso y costumbre esta a bez el señor Lic.do D.n Fran.co Vicente Cano Abogado de los R.s consejos Alcalde mayor por su Mag.d D.n Fran.co Muñoz Vicente D.n Jaime Lazaro de Amaia, D.n Martin Muñoz Lorenzo D.n Joseph Quelez de los Rios, D.n Fran.co Perez Herrero D.n Pedro Ortega Puche, D.n Joseph Ortega Puche, D.n Antonio Ortega Muñoz D.n Joseph Ortega Serra y D.n Fran.co Ortega Soriano Regidores a tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes al servicio de su Mag.d Bien y Utilidad de esta Republica y sus Vecinos y abiendo tratado y conferido acordaron lo sig.te

Corpus

Nombraron por comisarios para la festividad del Corpus y candelaria a los señores D.n Martin Muñoz Lorenzo y D.n Joseph Ortega Soriano Regidores de esta Ayuntam.to a los quales se les da poder y facultad para que de los propios de esta Villa libren lo que fuere necesario

San Marcos

Nombraron por comisarios para la festividad del señor San Marcos a los señores D.n Fran.co Ortega Soriano Regidor y a D.n Fran.co Quentana Alguazil mayor a los quales se les da poder y facultad para que de los propios de esta Villa libren lo necesario